



Buenos Aires, 19 de septiembre de 2018.

Sr. Rafael Gentili
Sánchez de Bustamante 27, Piso 2°
CABA
PRESENTE

Ref.: Solicitud Ley N° 104.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con motivo de la solicitud efectuada en el marco de la Ley N° 104.

En este sentido, y habiendo derivado la solicitud al área competente de SBASE, se adjunta el informe generado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, competente en la materia.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.


Diego Minetti
Gerente de Asuntos Legales
Subterráneos de Buenos Aires S.E.

20/9/2018

H.A.L.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Informe

Número: IF-2018-25780678- -SBASE

Buenos Aires, Martes 18 de Septiembre de 2018

Referencia: Rta EX-2018-25327349-SBASE

En cumplimiento a lo solicitado mediante PV-2018-25344372-SBASE se informa:

- El ítem I de la LP 195/16 fue resuelta bajo la Resolución de Directorio 3065/17 a la firma FUJITEC ARGENTINA S.A.
- El ítem II de la LP 195/16 se declaró fracasado mediante el Acta 1124, y tramitada posteriormente por CD 30/17 y adjudicada bajo el acta de directorio 1139 a la firma FEMYP.

Así mismo se informa que SBASE no publica en Boletín Oficial las adjudicaciones de las licitaciones.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.18 11:59:08 -03'00'

Fernando Codino
Gerente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.18 11:59:08 -03'00'